

MEMORANDO

Radicado IDR D No. 20205200343453



Bogotá D.C. 2020-10-23

PARA: CAMILO ERNESTO QUIROGA MORA
Subdirector de Contratación

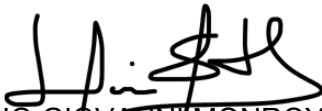
DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes

ASUNTO: Solicitud Elaboración Contrato de Prestación de Servicios

Con el fin de cumplir con las metas trazadas por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, y conforme con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 788 de 2019 sobre el Manual específico de funciones del IDR D y la Resolución 006 de 2017 sobre la estructura organizacional del IDR D, de manera atenta remito la documentación necesaria para la elaboración del contrato de prestación de servicios, a través de la modalidad de contratación directa, de la persona relacionada a continuación:

Línea del Plan Anual de Adquisiciones	Objeto resumen	Nombre	Identificación
STRD 2154	Recreador Junior	MIREYA ANGELICA GAONA ANGEL	52.225.631

Cordialmente,



MARIO GIOVANNI MONROY HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Cuarenta y un (41) folios en una carpeta digital
Copia: N/A

Elaboró: César Augusto Vanegas Ramírez – Técnico Operativo 314 – 07 - Área de Recreación
Proyectó: César Augusto Vanegas Ramírez – Técnico Operativo 314 – 07 - Área de Recreación
Aprobó: Claudia Yolanda Molina Gaitán – jefe área de Recreación
Aprobó: María Fernanda Rojas – Contratista STRD
Aprobó: Stephanie Michelly Pinzón Garcés – Abogada STRD

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

N.I.T. 860.061.099-1

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AREA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3033

FECHA : 23/09/2020

CODIGO : 211

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO 10 DEL AREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA :

Que a la fecha los registros de ejecución presupuestal, muestran el siguiente saldo de Apropriación.

SALDO APROPIACION GENERAL RUBRO 3311601207851

6,504,660,958.00

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE	CONCEPTO GASTO	VALOR DETALLE
3311601207851	Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	1101197	5103040072	5,280,000.00

Se expide esta Certificación a solicitud de:
MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ

COMPROMISO: 2 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECREADOR, PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL IDR, ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL

VALOR DE: \$ 5,280,000.00

DOCUMENTO SOPORTE No.: 2154

Sobre esta misma apropiación se han expedido a la fecha certificados de disponibilidad, para compromisos por un valor de \$ 1,813,292,862.00 los cuales no han sido reservados ni anulados

DISPONIBILIDAD NETA \$ 4,686,088,096.00

Este Certificado tiene una vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10

Página: 54
Programa: SPGCDPLO
Usuario: JORGEVILLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 47-06
Tel. 660-5400
www.idrd.gov.co
Bltv Línea 155



DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

PROYECTO DE INVERSIÓN	7851 <i>Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá</i>
META DEL PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> * Realizar campeonatos, certámenes deportivos y acciones recreativas en el 100% de las UPZ priorizadas del Distrito Capital, que potencien la participación ciudadana y la apropiación y la resignificación de la vida social y comunitaria desde lo cotidiano. * Promover la realización de torneos virtuales para fortalecer los e -sports, con un componente de práctica responsable y actividad física para evitar el sedentarismo
META DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> * Desarrollar 77.680 actividades recreativas comunitarias que integren herramientas para la apropiación de los valores ciudadanos * Elaborar e implementar 5 guías pedagógicas para la formación ciudadana a través de la recreación y el deporte

1. El Concejo de Bogotá, mediante Acuerdo 4 de 1978, creó el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en adelante IDR, como un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El artículo 2 del precitado Acuerdo precisa entre otras funciones a cumplir por el IDR, las siguientes: “ 1. Formular políticas para el desarrollo masivo del deporte y la recreación en el Distrito Especial, con el fin de contribuir al mejoramiento físico y mental de sus habitantes especialmente de la juventud. 2. Coordinar con otras entidades oficiales o privadas, dedicadas a estas materias, el planeamiento y ejecución de sus programas. (...) 4. Promover las actividades de recreación en los parques de propiedad distrital. ”

A través del artículo 15 de la Resolución 006 de 2017 “Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y se dictan otras disposiciones”, se indica que la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes será la responsable de formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de inversión, así como de dirigir, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de recreación que garanticen el acceso masivo de la comunidad para la sana utilización del tiempo libre y de los parques.

2. En ese orden de ideas, la STRD ha formulado para la vigencia 2020 los Proyectos de inversión (i) 7850 “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá”; (ii) 7851 “Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá”; (iii) 7852 “Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá”; (iv) 7854 “Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá”.

Para el caso del perfil en cuanto al Recreador se refiere, se estableció para el proyecto 7851 “Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá”, que la contratación del mismo estará destinada a contribuir para la formación en valores ciudadanos a través de la generación de la oferta de “acciones recreativas y deportivas comunitarias” que integren herramientas para la apropiación de valores ciudadanos, desarrollando actividades como “campamentos”, “caminatas”, “recreo estaciones masivas”, “torneos deportivos”, “encuentros deportivos de nuevas tendencias”, “Festival de verano” y “eventos para diferentes grupos poblacionales”, entre otras, desarrollando una estrategia de gestión del conocimiento y de la información, así como en investigación de acciones recreativas, deportivas y de actividad física que facilite el aprovechamiento del conocimiento y la información para la toma de decisiones y la promoción de las acciones, todo esto con el fin de resignificar la vida social y comunitaria, a través de dichos componentes.

Teniendo en cuenta que para el año 2020, se priorizaron las acciones recreativas en 57 UPZ de Bogotá, y que las actividades recreativas se dirigirán a los diferentes grupos sociales, étnicos y etarios de la ciudad, siendo la recreación una herramienta pedagógica para promover en los habitantes de la ciudad acciones de cultura ciudadana en pro de respeto por la diferencia, cuidado, conservación, sana convivencia, aprovechamiento del tiempo libre, integración ciudadana y buen uso del sistema distrital de parques y

escenarios recreo deportivos, se hace necesaria la contratación de los servicios de 124 recreadores, para ejecutar las Acciones Recreativas orientadas a la inclusión de las poblaciones de los diferentes sectores, privilegiando la perspectiva de género, acorde con las orientaciones definidas por el Plan de Acción y Plan Operativo Institucional; en los territorios requeridos para contribuir a la generación de acciones que promuevan en los usuarios sentido de pertenencia con la ciudad, desde la apropiación de valores ciudadanos que permitan la construcción de una ciudad más incluyente, desde la cual se resignifique la vida social y comunitaria.

Ahora bien, dada la importancia del IDRD de continuar con la prestación de sus servicios y programas, se hace necesaria la ejecución de este contrato de recurso humano haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones o de manera presencial para dar cumplimiento a la misión del IDRD asumiendo la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

En el marco del proyecto de inversión Recreación y Deporte para la Formación Ciudadana en Bogotá, se hace conveniente contratar los servicios de apoyo a la gestión para planear y ejecutar iniciativas desde el ámbito de la recreación dirigida a la comunidad, promoviendo el reconocimiento y la apropiación de valores ciudadanos en pro de consolidar una cultura ciudadana por medio de la Recreación.

La exigencia permanente de las necesidades que buscan satisfacerse con la ejecución del proyecto de inversión y el derecho de los bogotanos a la recreación, hace oportuna la contratación de los servicios de apoyo a las acciones recreativas orientadas a la inclusión de las poblaciones de los sectores sociales, sectores étnicos y sectores etarios en condiciones diferenciales, teniendo en cuenta que se están realizando actividades de cultura ciudadana de tipo presencial y recreativas de tipo virtual; asimismo, para la atención en las upz priorizadas con la oferta en actividades recreativas del IDRD.

Dado que se requiere fortalecer los equipos locales que aportarán al cumplimiento de las metas del proyecto, aumentando el impacto y acercamiento a la comunidad, se requiere la contratación de ciento dieciséis (116) recreadores adicionales toda vez que se está dando la reapertura de los parques y las actividades presenciales en los espacios establecidos, para que realicen las acciones recreativas virtuales utilizando diferentes herramientas tecnológicas y plataformas digitales y las acciones recreativas presenciales ajustadas a las necesidades actuales de la población beneficiaria.

Aunado a lo anterior, se deja constancia de que no existe o es insuficiente el personal de planta de la Entidad para el desarrollo de las tareas aquí plasmadas, por lo que es necesario que el IDRD proceda con la contratación de personas naturales que presten sus servicios profesionales a la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, de acuerdo con los términos aquí planteados, y con plena autonomía técnica y administrativa, con el fin de que el área en cuestión pueda dar pleno cumplimiento a sus funciones.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto:

Prestar servicios de apoyo a la gestión como recreador, para planear y ejecutar actividades recreativas del IDRD, acompañando los procesos con los diferentes grupos poblacionales en las localidades del Distrito Capital.

2.2. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS:

N/A

2.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

2.3.1. Obligaciones generales del contratista

1. El contratista acepta con el perfeccionamiento del contrato, el envío de citaciones, comunicaciones y requerimientos a través la plataforma transaccional del SECOP II y se responsabiliza por su diaria verificación. De igual forma autoriza con el perfeccionamiento del contrato, a recibir citaciones, comunicaciones y notificaciones al correo electrónico registrado en el SECOP II y/o al diligenciado en la carta de presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO:** Podrá en todo caso, el supervisor, interventor u ordenador del gasto, enviar citaciones, comunicaciones o requerimientos a través de otros medios digitales o físicos, siempre y cuando se permita la trazabilidad de la actuación, a la luz de la normatividad vigente.
2. Publicar en el SECOP II los documentos de ejecución contractual, incluida la Garantía Única de Cumplimiento al día hábil siguiente del perfeccionamiento del contrato y los demás de competencia del contratista de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
3. Responder por el manejo de documentos de manera eficiente y oportuna haciendo la devolución con los expedientes a cargo con la documentación foliada, legajada, organizada, rotulada y almacenada, cumplimentados estándares y directrices de gestión documental y Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes.
4. Dar aplicación a los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato.
6. Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras o creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. (Si aplica)
7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del Subdirector Administrativo y Financiero. (Si aplica)
8. Responder por el buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software) y hacer la devolución de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor. (Si aplica)
9. Devolver los equipos y en general los bienes que le sean entregados por parte de la IDR para el cumplimiento de sus obligaciones en buen estado de funcionamiento so pena de incumplimiento del contrato. (Si aplica)
10. Realizar la afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados por el IDR. (Si aplica)
11. Suscribir el acta de inicio una vez se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento u ejecución del contrato. (Cuando el contrato lo requiera).
12. Promover y dar cumplimiento a lo contemplado en los lineamientos ambientales establecidos para el uso eficiente de los recursos de la entidad (PIGA). (Si aplica)
13. Cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital.
14. Atender las instrucciones relacionadas con el objeto y obligaciones, que realice el supervisor o interventor del contrato.
15. Utilizar los sistemas de información implementados en el IDR ingresando, actualizando y consultando la información que en ellos reposa, como soporte al ejercicio de sus obligaciones contractuales y asistir a las capacitaciones, inducciones y talleres que se realicen para su utilización. (Si aplica)

16. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para personas naturales contratistas)
17. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente. (Aplica para personas jurídicas contratistas).
18. Mantener la vinculación laboral o la relación contractual durante el plazo de ejecución del contrato con personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011, establecidas en la propuesta. (Si aplica)
19. Presentar la cuenta de cobro mensual junto con los soportes exigidos para el respectivo pago, cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Si aplica). Cuando se trate de otras tipologías contractuales se deberán presentar las cuentas de cobro junto con los soportes exigidos para el pago dentro de los plazos establecidos en los contratos o en los cronogramas de ejecución contractual. (Si aplica).
20. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. **PARÁGRAFO:** El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.
21. Suscribir los comprobantes de traslado, reintegro, ingreso o egreso de los bienes al Almacén, que le sean entregados para la ejecución del contrato. (Si aplica)
22. Allegar el Certificado de Cumplimiento expedido por el Almacén General del IDRD, junto con el informe final de actividades y archivos magnéticos de las actividades realizada durante la ejecución contractual, para el último pago. (Si aplica)
23. Responder por las actividades que estén asignadas dentro del sistema de gestión documental "ORFEO". (Si aplica)
24. Portar el carné de contratista mientras se encuentre en las instalaciones del IDRD. (Si aplica)
25. El contratista se compromete a no divulgar la información y documentos categorizados como información pública clasificada y pública reservada que se encuentren en el Sistema de Gestión del Instituto. (Si aplica)
26. Cumplir con el Código de Integridad adoptado por el IDRD. (Si aplica)

2.3.2. Obligaciones Específicas

1. Elaborar la planeación de cada actividad recreativa ya sea virtual o presencial, en el formato establecido, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas para cada grupo social y a la programación proyectada y entregarla con mínimo con quince días calendario de antelación, para revisión y aprobación por parte de la persona indicada por el supervisor del contrato. Sin la aprobación no se podrá ejecutar ninguna actividad recreativa.
2. Realizar la organización, bodegaje, limpieza, control de inventarios, carga y descarga, ubicación, implementación y cuidado del material asignado para la realización de las actividades recreativas y ejecución del contrato.
3. Cumplir con los plazos establecidos de confirmación de actividades y reporte de ejecución de éstas, en la plataforma del Sistema de Información Misional (SIM) del IDRD, en el Módulo de Recreación - STRD.

4. Adelantar acciones de prevención y atención oportuna de accidentes y de extravío de los usuarios que se presenten durante las actividades desarrolladas activando el protocolo de seguridad e informarlo al supervisor del contrato y respectivos apoyos a la supervisión.
5. Utilizar y responder por el buen uso del material recreativo, de consumo, devolutivo, de imagen institucional y prendas institucionales que le sean entregados para la ejecución del contrato y asegurar que se usen exclusivamente en las actividades programadas por el IDRD en condiciones de funcionamiento y aseo para la prestación del servicio y dejarlos en las mismas condiciones y estado en las que le fueron suministrados una vez finalice el contrato.
6. Asistir y participar en las reuniones de planeación y retroalimentación, jornadas de fortalecimiento técnico e inducción, entrega de elementos y prendas institucionales y eventos que sean programadas por el IDRD. Y Reuniones locales de seguimiento.
7. Entregar previo a la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial, so pena de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato.
8. Garantizar la comunicación oportuna y suficiente con la supervisión del contrato durante las actividades que se desarrollen en el programa.
9. Diseñar e implementar los juegos, elementos y materiales necesarios para la ejecución del plan de intervención aprobado ya sea virtual o presencial, realizando las adaptaciones y ajustes necesarios según las condiciones de los sectores a atender
10. Informar permanentemente los sectores atendidos sobre las campañas institucionales que promueven la apropiación de hábitos de vida saludable y el fortalecimiento de competencias ciudadanas, a través de los medios e instrumentos definidos por el IDRD, promover la participación de los sectores en las actividades, en los diferentes que hacen parte del sistema distrital de parques y espacios públicos recreativos del Distrito Capital. Mientras permanezca la contingencia en salud por el covid-19 es necesario utilizar los elementos de protección personal y velar por que los sectores atendidos en campo tam bién los tengan.
11. El contratista debe realizar como mínimo cuarenta (40) actividades en el mes, las cuales serán demostradas en la bitácora que arroja la plataforma SIM y que se anexará a los anexos del informe mensual.
12. Contar con un medio de comunicación activo y con el servicio de datos necesario para el cumplimiento de las acciones virtuales (reuniones - actividades) sin novedad y siempre cumpliendo a cabalidad con los tiempos de implementación y ejecución

2.3.3. Obligaciones del IDRD.

1. Designar supervisor para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Verificar a través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.

5. Verificar a través del supervisor o interventor, que el contratista de cumplimiento al ofrecimiento de personal adulto mayor durante todo el plazo de ejecución del contrato, conforme al artículo 3° de la ley 2040 de 2020.

2.3.4. Criterios Ambientales.

N/A

2.3.5. Productos Entregables

N/A

2.3.6 Supervisión o Interventoría

La supervisión del contrato será ejercida por Sandra Jeanet Vega Díaz, Técnico Operativo 314 Grado 10, área de recreación o la persona designada para tal fin por el Ordenador del Gasto.

Ejercerá sus obligaciones conforme con lo establecido en el Manual de Contratación del IDR y estará obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el Supervisor del contrato podrá delegar sus actividades en un tercero.

En todo caso el Ordenador del Gasto podrá variar unilateralmente la designación del Supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior Supervisor y a la Subdirección de Contratación.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO ACELEBRAR

Las partes suscribirán un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión que se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de la presente contratación corresponde a contratación directa para la contratación de servicios de apoyo a la gestión.

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO.

4.1. El valor total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTAMIL PESOS M/CTE (\$5.280.000)**, incluidos todos impuestos del orden Nacional y Distrital, así como los costos directos e indirectos que conlleve su ejecución.

El contrato será financiado con recursos de la vigencia fiscal 2020, y cuenta con la siguiente clasificación del gasto:

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - FUENTE DE FINANCIACIÓN						
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	PROGRAMACIÓN PMR PRODUCTOS	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	FUENTE HACIENDA	FUENTE IDR D	VALOR
3311601207851 Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá	2 Actividades recreativas, deportivas y de actividad física	03040072 Personal contratado para apoyar las actividades propias de recreación	< 01 > RECURSOS DEL DISTRITO	01-197 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FONDO DE POBRES	1101197 ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y FONDO DE POBRES	\$5.280.000
TOTAL						\$5.280.000

4.2. PLAZO

El plazo del contrato es **TRES (3) MESES** o hasta el 31 de enero de 2021, lo que primero ocurra.

Se entenderá que el plazo de ejecución del contrato inicia una vez se cumpla el último de los requisitos legales necesarios para el efecto, contemplados en la Ley, esto es, bien sea la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, o la aprobación de la garantía de cumplimiento, o el inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá.

4.3. FORMADE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Mensualidades vencidas o fracción de mes de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTAMIL PESOS M/CTE (\$1.760.000)**, los cuales se pagarán previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

- a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- b. Bitácora mensual debidamente diligenciada por el contratista, firmada por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.
- c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar el certificado de paz y salvo de almacén y de Sistemas, Informe de Actividades y copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral.

4.4 Análisis del estudio de mercado y del sector.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, el IDR D identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con los conocimientos, experiencia y prestan sus servicios en las entidades y diversos organismos del Estado.

En consecuencia, la contratación de este servicio no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple, está relacionada con la idoneidad de éste, la cual deberá ser avalada por el solicitante de la contratación.

En tal sentido, el IDR D definió valores de referencia por niveles y categorías para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Tabla de Honorarios vigente, adoptada mediante acto administrativo, los cuales serán aplicables para la determinación del valor del contrato, de acuerdo con la definición de idoneidad y experiencia requerida para la ejecución de cada objeto contractual.

Para el caso específico, los requisitos del perfil considerado como idóneo para la ejecución del contrato se clasifican en la categoría 1, nivel 2.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:

La presente modalidad de selección corresponde a la señalada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del IDR D.

Se contrata directamente con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza

intelectual diferentes a la consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Para la ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona con título Bachiller con doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

5.1 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

N/A

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de riesgos se encuentran contenidas en documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo y contrato a celebrar.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTALA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El presente Contrato requiere constitución de garantías por el/la contratista.

El contratista se comprometerá a constituir a favor del IDRD Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión derivados de los proyectos (i) 7850 “*Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá*”, (ii) 7851 “*Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá*”, (iii) 7852 “*Construcción de comunidades activas y saludables en Bogotá*” y (iv) 7854 “*Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá*”, a través de sus diferentes metas, generan productos o desarrollan actividades que de manera articulada coadyuvan al cumplimiento de las metas dispuestas en el Plan Distrital de Desarrollo para dar respuesta oportuna y efectiva a las necesidades de la ciudad.

En tal sentido, se considera necesario, a través de las obligaciones de los contratos originados en el marco de los referidos proyectos, la generación de soportes mensuales de ejecución para garantizar el aporte del contratista al cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración Distrital y para proceder con los pagos de acuerdo con la forma pactada contrato, garantizando así, la ejecución oportuna del objeto del contrato y la protección patrimonial del interés público del daño o detrimento derivado de un cumplimiento tardío o de un incumplimiento definitivo de las obligaciones.

Es por ello que, para administrar el posible riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, se considera pertinente que el contratista constituya garantía única de

cumplimiento de acuerdo con artículo 2.2.1.2.3.1.7 de Decreto 1082 de 2015, con el amparo básico de cumplimiento establecido en su numeral 3).

De igual forma es menester precisar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser objeto de aplicación de la cláusula penal y multa, razón por la cual, de conformidad con el numeral 3.4) del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, la constitución de la garantía de única de cumplimiento en su amparo básico, cubre los efectos indemnizatorios que puedan originarse con la imposición de alguna de estas sanciones y por tanto se considera conveniente y oportuno su constitución.

En tal sentido el contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento de la siguiente forma:

Garantía de Cumplimiento por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACION DE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA COLOMBIA.

Conforme con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

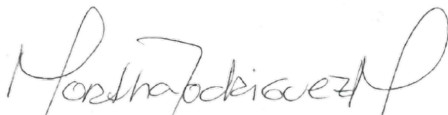
En mi condición de gerente del proyecto, (ii) 7851 "Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá", certifico que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para el trámite de la presente contratación.



Mario Giovanni Monroy Hernández
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Elaboró: María Fernanda Rojas. Contratista RDFCB
Maritzabel Raqueo. Contratista RDFCB
Rev isó: Pablo Mauricio Sarmiento Delgadillo. Contratista Subdirección de Contratación

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra enmarcada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigente y se emite concepto favorable de viabilidad técnica de la inversión.



Martha Rodríguez Martínez
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN PROCESOS CONTRACTUALES

CLASE DE PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

OBJETO

Prestar los servicios de apoyo a la gestión como recreador, para planear y ejecutar actividades recreativas del IDRD, acompañando los procesos con los diferentes grupos poblacionales en la localidades del Distrito Capital.

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN					TRATAMIENTO																	
1. Número	2. Clase	3. Fuente	4. Etapa	5. Tipo	6. Descripción	7. Consecuencia de la ocurrencia del evento	8. Probabilidad			9. Impacto	10. Valoración	11. Categoría	12. ¿A quién se le asigna?	13. Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				18. ¿Afecta la ejecución del contrato?	19. Responsable por implementar el tratamiento	20. Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	21. Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
							2	3	4						14. Probabilidad	15. Impacto	16. Valoración	17. Categoría					22. ¿Cómo se realiza el monitoreo?	23. Periodicidad			
1	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos, errores o inconsistencias en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social	*Dificulta el pago de los honorarios de los contratistas y por ende la ejecución de los recursos destinados para tal fin. *Incumplimiento de la normatividad legal vigente	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		3	MODERADO	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 100%	*El contratista debe aportar en su totalidad y en los tiempos estipulados los soportes de pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. *Seguimiento por parte del supervisor del contrato, velando por que el contratista cumple con la entrega de soportes de pago en los tiempos establecidos y verificando los mismos ante la administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Extravío, pérdida o daño de los equipos, materiales y /o elementos para el desarrollo de las actividades del contrato.	*Dificulta el cumplimiento del objeto del contrato y ocasiona retrasos en el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad	2	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)		3	MODERADO	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA 100%	*Medidas preventivas por parte del contratista , para la protección, custodia y devolución de los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato y reemplazo o pago de los mismos de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo. * Seguimiento por parte del supervisor, velando por que el contratista proteja, custodie, devuelva y de uso adecuado a los equipos, materiales y elementos entregados por el IDRD para el desarrollo de las actividades del contrato.	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	MENOR	3	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		2	MENOR	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA 50% ENTIDAD 50%	Las parte de mutuo acuerdo establecerán la forma de restablecer el equilibrio contractual	1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	INSIGNIFICANTE	2	Riesgo Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato y del contratista	PERMANENTE

ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO

CERTIFICADO TH – (3568)

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que mediante el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes; Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el Gerente del Proyecto (7851 Recreación y deporte para la formación ciudadana en Bogotá), conforme a la Resolución No.196 del 14 de julio de 2020, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un Bachiller, quien deberá contar con la experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con el objeto a contratar, para PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO RECREADOR, PARA PLANEAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL IDR, ACOMPAÑANDO LOS PROCESOS CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

Que de acuerdo a la Resolución No. 196 del 14 de Julio de 2020 se delegó en la Profesional Especializada Código 222 Grado 11 del Área Talento Humano, la competencia para expedir los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal y autorizar la celebración de múltiples contratos con mismo objeto.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS:

Que, una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

X	1. No existe personal que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON MISMO OBJETO:

¿Para satisfacer la necesidad del IDR requiere la celebración de múltiples contratos con objeto igual?

SI: X

NO:

De acuerdo con la justificación presentada en los estudios previos y conforme al numeral 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se autoriza la celebración de ciento diez (110) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, identificado en el Plan Anual de Adquisiciones con el consecutivo: 2154

Dada en Bogotá D.C, a los, veintidós (22) días del mes de septiembre de 2020.



YADIMA DIAZ OCHOA
Profesional Especializada 222-11
Área Talento Humano

Elaboró: Jhoan Gustavo Tangarife Ramirez – Técnico Operativo 314-02 – Área Talento Humano.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GAONA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ANGEL	NOMBRES MIREYA ANGELICA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 52225631	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 28 MES ENE AÑO 1979 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 32 SUR No 52C - 51 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3166511116 EMAIL nikyangel1@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO BACHILLER ACADÉMICO				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	DICIEMBRE	AÑO	1992	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).
ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Tecnológica	3	X		TECNOLOGÍA EN GESTION DE SERVICIOS RECREATIVOS	5	2014	
Universitaria	10	X		COMUNICACION SOCIAL	11	2005	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
SEMINARIO TALLER	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A	2014	42
DIPLOMADO	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	2013	120



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés	X			X			X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD nikyangel1@hotmail.com			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 4 MES 5 AÑO 2017				FECHA DE RETIRO DIA 03 MES 4 AÑO 2018			
CARGO O CONTRATO AGENTE RECREATIVO INCLUYENTE		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 8 AÑO 2016				FECHA DE RETIRO DIA 23 MES 1 AÑO 2017			
CARGO O CONTRATO FORMADORA		DEPENDENCIA DEPORTES				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 3 AÑO 2016				FECHA DE RETIRO DIA 2 MES 8 AÑO 2016			
CARGO O CONTRATO FORMADORA		DEPENDENCIA DEPORTES				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 6 MES 7 AÑO 2015				FECHA DE RETIRO DIA 5 MES 12 AÑO 2015			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 23 MES 2 AÑO 2015				FECHA DE RETIRO DIA 22 MES 6 AÑO 2015			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 2 AÑO 2014				FECHA DE RETIRO DIA 17 MES 12 AÑO 2014			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 16 MES 4 AÑO 2013				FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 AÑO 2013			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 A-06			
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 9 AÑO 2012				FECHA DE RETIRO DIA 27 MES 12 AÑO 2012			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06			
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 22 MES 5 AÑO 2012				FECHA DE RETIRO DIA 12 MES 8 AÑO 2012			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06			



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 3 AÑO 2011			FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 AÑO 2011				
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION			DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06				
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 2 AÑO 2010			FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 12 AÑO 2010				
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREADOR			DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06				
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE REREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia			
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 13 MES 7 AÑO 2009			FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2009				
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION			DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06				



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 4 MES 3 AÑO 2009				FECHA DE RETIRO DIA 3 MES 7 AÑO 2009			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06			
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 2 MES 10 AÑO 2008				FECHA DE RETIRO DIA 30 MES 1 AÑO 2009			
CARGO O CONTRATO RECREADORA		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06			
EMPLEO O CONTRATO									
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES				PÚBLICA X	PRIVADA		PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.		MUNICIPIO Bogotá D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6605400		FECHA DE INGRESO DIA 3 MES 3 AÑO 2008				FECHA DE RETIRO DIA 17 MES 9 AÑO 2017			
CARGO O CONTRATO RECREACION		DEPENDENCIA RECREACION				DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06			



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 3 AÑO 2007		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 1 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO RECREADORA	DEPENDENCIA RECREACION	DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47-06	
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 8 MES 8 AÑO 2006		FECHA DE RETIRO DÍA 7 MES 2 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO RECREADOR	DEPENDENCIA RECREACION	DIRECCIÓN CALLE 63 N° 47 -06	
EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 6605400	FECHA DE INGRESO DÍA 4 MES 3 AÑO 2005		FECHA DE RETIRO DÍA 3 MES 3 AÑO 2006
CARGO O CONTRATO recreador	DEPENDENCIA recreacion	DIRECCIÓN calle 63 N° 47- 06	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR



Última Actualización: 21-oct-2020

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	12	8
Total	12	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento
Octubre 21 de 2020

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS